



ANEXO N°1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TITULO: ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR DE POLIETILENO

1. DEPENDENCIA

Equipo Contra El Comercio Ilegal (ECCI) de la Dirección de Inspección y Certificación (DICER) de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID).

2. FINALIDAD PÚBLICA

La Dirección de Inspección y Certificación de la DIGEMID, a través del Equipo Contra el Comercio Ilegal, de acuerdo a las metas consignadas en el Plan Operativo Institucional 2025, llevarán a cabo campañas nacionales, con el fin de prevenir, educar y sensibilizar a la población en general sobre el daño que causan los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios provenientes del comercio ilegal y falsificados.

La finalidad pública de estos contenedores es proteger la salud pública evitando el desvío de medicamentos vencidos o en mal estado hacia el comercio ilegal y previniendo su consumo, que podría ser perjudicial para la salud. Estos contenedores, ubicados en puntos estratégicos, permiten a la población desechar de manera segura los medicamentos que ya no utilizan o que están vencidos.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a una persona natural y/o jurídica para el suministro de estos bienes para proteger la salud pública evitando el desvío de medicamentos vencidos o en mal estado hacia el comercio ilegal y previniendo su consumo, que podría ser perjudicial para la salud. Estos contenedores, ubicados en puntos estratégicos, permiten a la población desechar de manera segura los medicamentos que ya no utilizan o que están vencidos.

4. ACTIVIDAD DEL POI RELACIONADA

Categoría presupuestaria	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Producto / proyecto	3999999. SIN PRODUCTO
Actividad /acción de inversión / obra	5000619. CONTROL SANITARIO
Actividad operativa	AO03
Nemónico	Difusión, promoción y educación de la población sobre aspectos de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
Meta	137

5. DATOS DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES

Código Del Centro De Costo	11706.04.04
Descripción del centro de costo	DICER - DIRECCION DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN
Item SIGA Programado:	497000020703
Descripción del ítem	CONTENEDOR DE POLIETILENO DE BIOSEGURIDAD 240 L (MENOR A 1/4 UIT)

6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Adquisición de diez (10) unidades de contenedor de polietileno de bioseguridad 240 L (menor a 1/4 uit).

ITEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	U/M	CANTIDAD
1	- Tapa con un sistema de sobre tapa, de polietileno virgen de alta densidad (HDPE), fijado mediante 6 pernos y 2 lengüetas internas. - Fabricación en Polietileno 100% Virgen de Alta Densidad (HDPE).		



Firmado digitalmente por
TERNERO BADARACCO Lourdes
Madeleine FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.10.2025 12:13:57 -05:00



Firmado digitalmente por BRENIS
MENDOZA Jose Luis FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.10.2025 17:09:04 -05:00



PERÚ

Ministerio
de Salud*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

	- La materia prima deberá ser de 0.95 gr/cm³ de HDPE, que deberá reunir a mejores condiciones de fluidez, con gran resistencia al golpe y la rotura. - Protección contra Rayos UV Aditivado con Masterbach de color, exentos de cadmio, resistente a cambios bruscos de temperatura. - El contenedor estará formado por dos partes; el cuerpo y la tapa, la unión entre las dos partes, se realiza por medio de dos bisagras. - El interior del cuerpo, es de paredes lisas y redondeadas evitando así la acumulación de desechos. - Resistente a cambios bruscos de temperatura y a productos químicos corrientes. - 2 ruedas de caucho de 200 milímetros unidas con un eje de acero galvanizado. - Paredes de 4 milímetros de espesor. - Fondo reforzado de 7 milímetros de espesor - Collarín reforzado para proteger tensiones de levantamiento y vaciado. Accesorios adicionales: - El cuerpo y tapa del contenedor, deberán contar con cierre de seguridad que consta de 4 orificios laterales (2 en la tapa y 2 en el cuerpo del contenedor), que permitan sujetar las cadenas y sus respectivos candados (2), los mismos que deben ajustarse al tamaño del orificio. - Tres juegos de candados y sus respectivas cadenas: Dos (02) juegos para asegurar los orificios laterales que unen la tapa con el cuerpo y un juego (01) para que sirva de anclaje del contenedor. - El contenedor deberá contar con espuma de 18 Kg/m³ en la base interna, para amortiguar la caída de los residuos ingresados al contenedor. - Para seguridad del usuario y contenedor este deberá contar con dos cintas reflectivas que permitan al contenedor ser visto en la oscuridad y evitar choques. Respecto al sistema de sobre tapa: - La tapa deberá contar con un sistema de sobre tapa de Polietileno Virgen de Alta Densidad (HDPE) fijado mediante 6 pernos y 2 lengüetas internas. - Las dimensiones de la sobre tapa: Alto:100mm/Ancho: 330mm/Largo:330 mm/ Ángulo de apertura 30° Color: Rojo Certificaciones mínimas: - Certificación internacional ISO9001; ISO 14001; OSHAS 18001 - Certificado EN 840-1 - Certificación JIS-Z 1703(1959) 6-4 - Certificado RAL Dimensiones: - Alto: 1074 mm/Largo: 58mm/Ancho:725 mm - Peso: 13.5 Kg - Capacidad: 240 Litros	UNIDAD	10
--	---	--------	----



Firmado digitalmente por BRENIS
MENDOZA Jose Luis FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.10.2025 17:09:21 -05:00



Firmado digitalmente por
TERNERO BADARACCO Lourdes
Madeleine FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.10.2025 12:14:40 -05:00



7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

7.1 A LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA

- Persona Jurídica o Natural.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es mayor a 1 UIT.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – **cuenta relacionada al número de RUC.**
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente y habido.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado
- Declaración Jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda



Firmado digitalmente por BRENIS
MENDOZA Jose Luis FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.10.2025 17:09:34 -05:00

7.2 AL INGRESO DEL BIEN AL ALMACEN

El Proveedor deberá contar con la documentación/requisitos obligatorios:

- Garantía del bien, no menor a un (01) año.
- El bien deberá estar debidamente empaquetado.

8. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será en un plazo de hasta diez (10) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden.

9. LUGAR DE ENTREGA

Almacén Central de Minsa: Av. Venezuela N° 2195 Lima – Lima – Lima.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MINISTERIO DE SALUD pagará las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles luego de la recepción de la conformidad con visto bueno por el (la) jefa (a) del Equipo Contra el Comercio Ilegal (ECCI) y suscrito por el Director Ejecutivo de la Dirección de Inspección y Certificación de la DIGEMID, siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en la presente especificación técnica, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

El pago se realizará al final de la entrega del bien en un pago único luego de la conformidad del bien, su comprobante de pago, guía de remisión y CCI.

11. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD

La recepción está a cargo del responsable del Almacén Central y se rige de acuerdo con la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento.

La conformidad del servicio será emitida en un plazo no mayor de 07 días calendarios con visto bueno por el (la) jefa (a) del Equipo Contra el Comercio Ilegal (ECCI) y suscrito por el Director Ejecutivo de la Dirección de Inspección y Certificación de la DIGEMID, previa presentación del comprobante de pago.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad.

De existir observaciones, la DEC las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.



Firmado digitalmente por
TERNERO BADARACCO Lourdes
Madeleine FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.10.2025 12:14:54 -05:00

12. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.



13. PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:



Firmado digitalmente por BRENIS
MENDOZA Jose Luis FAU
20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.10.2025 17:09:49 -05:00

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto del contrato, ítem o entregable correspondiente}$

$F \times \text{plazo del contrato, ítem o entregable correspondiente}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$.
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (10%) del monto total contratado. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la Orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

14. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato u orden de compra, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato¹, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del contrato u orden de compra, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

16. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la emisión de la orden de compra o suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato u orden de compra, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.



Firmado digitalmente por
TERNERO BADARACCO Lourdes
Madeleine FAU 20131373237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.10.2025 12:15:05 -05:00

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación² y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para

¹ Asimismo, se deberá considerar el artículo 229 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato u orden de compra con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato u orden de compra³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato u orden de compra se resuelven mediante Conciliación, de conformidad con el artículo 330 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

18. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

19. PERSONA RESPONSABLE DE LAS COORDINACIONES EN EL ÁREA USUARIA:

- Nombre: Jose Orestes Falla Cardenas
Correo: jfalla@minsa.gob.pe
- Nombre: Leidy Verónica Sánchez Muguerza
Correo: lsanchezm@minsa.gob.pe



Firmado digitalmente por TERNERO
BADARACCO Lourdes Madeleine
FAU 20131373237 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.10.2025 12:15:29 -05:00

Firma del Jefe del Área Usuaria



Firmado digitalmente por BRENIS
MENDOZA Jose Luis FAU
20131373237 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.10.2025 17:10:01 -05:00

Firma del Director

³ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.